



PROCESO: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: LUIS HERNANDO CASTILLA CARDONA.
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.
RADICADO: 13001-31-05-002-2017-00516-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [AQUÍ](#)

Informe Secretarial:

Señora Juez informo a usted que, dentro del proceso de cumplimiento de sentencia de referencia, en auto del 28 de febrero de 2024 se aprobaron las costas del proceso ejecutivo y se requirió a la demandada Colpensiones, para que en el termino de 10 días, realizara el pago de las costas liquidadas del proceso ordinario aprobadas en \$ 1.656.232 pesos m/cte. y ejecutivo aprobadas en \$248.435 pesos m/cte en favor del demandante, que corresponderá a la suma total de UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE pesos m/cte. (1.904.667). También le comunico que el apoderado de ACP COLPENSIONES, el Dr. Marcel Adrián Leones Olivares, informo que mediante título judicial 412070002854737 por valor de \$ 1.904.667 y fecha 04/05/2024 se consignó el valor de las costas del proceso en narras, en la cuenta judicial del Despacho. Finalmente le pongo de presente una vez revisado la base de datos del Banco agrario se pudo constatar se encuentran depositado título judicial en favor de la demandante por la suma que se adeuda, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8	
Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario:	ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Datos del Título	
Número Título:	412070002854737
Número Proceso:	13001310500220170051600
Fecha Elaboración:	05/04/2024
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	130012032002
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 1.904.667,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	9074269
Nombres Demandante:	LUIS HERNANDO
Apellidos Demandante:	CASTILLA CARDONA
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado:	9003360047
Nombres Demandado:	COLPENSIONES

Sírvase usted a proveer.
Cartagena de Indias D.T. Y C, Bolívar. 06 de mayo de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que, mediante auto del 28 de febrero de 2024, se Aprobaron las costas del proceso ejecutivo en la suma de (\$248.435). En consecuencia, se resolvió Requerir a la Gerencia Nacional Económica de Colpensiones, a fin de consignaran a la cuenta bancaria de este Juzgado y con destino a este proceso dentro del término de diez (10) días, el valor de las costas liquidada que suman UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE pesos m/cte. (\$1.904.667), y estableció que en caso de que dicha suma no sea consignada dentro del término concedido, reitérese la orden dada en el ordinal quinto (05) del auto que ordeno seguir adelante con la ejecución dictado en audiencia del 3 de septiembre de 2019.

Contempla este despacho, una vez revisado el expediente, que la demandada Colpensiones en memorial del 15 de abril de 2024 aporto el cumplimiento de la orden dada en auto del 28 de febrero de 2024 en relación al pago de las costas procesales mediante titulo N°412070002854737. Según lo informa la Secretaría, revisado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, se constató la existencia de un depósito judicial a nombre de la parte demandante: Titulo N°412070002854737 constituido por **Colpensiones** el 04/05/2024, por un valor de \$1.904.667, monto por el cual se encuentran liquidadas las costas.

Por ende, habiéndose acreditado el cumplimiento de las sentencias de primera y segunda instancia, sin existir obligaciones pendientes por partes de la accionada el juzgado accederá a dar por terminado del presente proceso por cumplimiento y pago total de la obligación, y se abstendrá de seguir adelante la ejecución, ordenando la entrega del depósito judicial que se encuentra consignado a su favor, por intermedio de su apoderado judicial, junto con el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

Primero: Abstenerse de seguir adelante la ejecución y dar por terminado el presente proceso por cumplimiento y pago total de la obligación, de conformidad con lo expuesto.

Segundo: Ordénese la entrega de los depósitos judiciales a favor de la demandante N° 412070002854737 constituido por **Colpensiones**, por un valor de \$ 1.904.667 pesos m/cte, por concepto de las costas procesales al **Dr. Nelson Rodriguez Corredor** identificado con cedula de ciudadanía No 6.769.457 y T.P. No. 105.588 del C. S. de la J. Para lo cual se ordena que por secretaria se hagan los respetivos tramites a través de la página web del Banco Agrario de Colombia. Advirtiéndole a la parte demandante que el depósito judicial no se entregará en físico sino por medio de transacción electrónica en el acceso seguro dual Portal Web Transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Circular PSCJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura.



Tercero: Materializada la entrega de los depósitos, se da por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Cuarto: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, previa anotación en el libro Excel y demás registros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

LA JUEZA

RAD: 13001-31-05-002-2017-00516-00

PP: SMTCH



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 07 DE MAYO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 63**